UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes del 6° Grado, Sección "A" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", siendo el itinerario Ayacucho - Nazca - Ica - Pisco - Cañete - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos cumplir con los contenidos programados y coadyuvar con la formación integral de los estudiantes, de la misma manera conocer otras realidades de tipo natural, cultural, social y contrastándola con la nuestra, incrementando sus conocimientos teóricos y prácticos, observando realidades ínsito;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 209-2017-FCE-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de veintiuno (21) estudiantes del 6° Grado, Sección "A" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", por el periodo de cinco (05) días, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2017, con el itinerario Ayacucho - Nazca - Ica - Pisco - Cañete - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, bajo la conducción de los servidores David Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad del docente Alejandro Máximo Huamán De La Cruz, Profesora Practicante Yussyana Rojas Ciprian y los Padres de Familia; Miquer Gutiérrez Vargas y Yessica Roca Huachallanqui, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726-2017-UNSCH-R

RELACION DE ESTIDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA- PAGPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARONI GALINDO, Jesly Ruby
2	CASTRO MORALES, Mathiu Biren
3	CASTRO SALVATIERRA, Arian Lenin Vladimir
4	CUADROS VILA, Dayana Rubi
5	FABIAN ONCEBAY, Gian Franco
6	FERNÁNDEZ CÓRDOVA, Alex Paúl
7	GAVILANO COCHATOMA, Miqueas Emerson
8	GÓMEZ BERROCAL, Lourdes Selena
9	GÓMEZ CASTRO, Joel Ángel
10	GUTIÉRREZ QUISPE, Nicol Giumi
11	HUAMÁN MENDOZA, Nayke Yenny
12	LAURA PILLPE DAHIR, Sebastián Reynaldo
13	LIFONZO YARANGA, Miyali Emily
14	MANCILLA NUÑEZ, Andrea Nayelly
15	PÉREZ MACHACA, Arturo Miguel
16	PRETEL PUMAHUALLCCA, Marco Raúl
17	QUISPE MENDOZA, Yeny Kathleen
18	ROJAS BAUTISTA, Hitalo Moisées
19	SUAREZ ROCA, Luz Ángela
20	VALDEZ BAUTISTA, Anyelo Yamir
21	YUCRA CORAS, Pilar

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes - David Alfaro López - Paulino Huaranccay Baldeon	1,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 726-2017-UNSCH-R

b)	Combustible (ómnibus)	960.00
c)	Peaje, cochera y otros servicios a terceros	150.00
d)	Imprevistos (compra de filtros de aire)	300.00
	TOTAL:	2,910.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Dirección de los Planteles de Aplicación "Guaman Poma de Ayala", a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
Prof Alejandro Máximo Huamán De La Cruz.
CAZP/jjca